UZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA.

Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL SUMARIO - ALIMENTOS
DEMANDANTE: KATTIA XIMENA BARRIOS DE LEON
DEMANDADO: CARLOS MIER MORENO
RADICACION: 44–279–4089–002–2021–00091-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede, donde se da cuenta que la señora **KATTIA XIMENA BARRIOS DE LEON** identificada con la cedula de ciudadanía **25.874.858**, el día 13 de junio del 2022, presentó de manera verbal el retiro de la demanda de fijación de cuota de alimentos presentada ante esta agencia judicial; este despacho considera que tal solicitud se ajusta a lo establecido en el art 92 del C.G.P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, la Guajira

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese el Retiro de la demanda por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: DISPÓNGASE, el desglose de los documentos que originaron la demanda y devuélvase a la parte demandada con sus anexos, en el caso de reposar documentos originales en el proceso.

TERCERO: Desanotese del libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

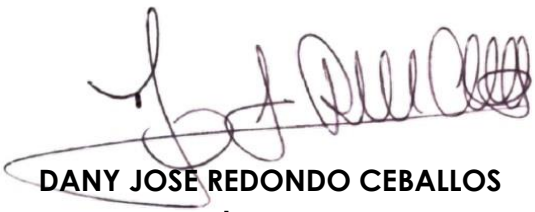

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez